



Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho

ISSN: 1405-0218

editorial.isonomia@gmail.com

Instituto Tecnológico Autónomo de México

México

Cruz, Juan Antonio

Testimonios sobre la filosofía del Derecho Contemporáneo en México - Juan Antonio Cruz
Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 7, 1997, Octubre-Marzo, pp. 37-40

Instituto Tecnológico Autónomo de México
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363666802008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Juan Antonio Cruz*

Mi trabajo de investigación ha comenzado recientemente al integrarme en el Departamento de Filosofía del Derecho que dirige Manuel Atienza en la Universidad de Alicante. Anteriormente, desde 1990, mi aproximación a la filosofía del derecho había tenido un carácter meramente formativo y sólo desde hace dos años he comenzado a trabajar en una tesis doctoral sobre el concepto de derecho subjetivo.

Mi acercamiento a la filosofía del derecho tuvo mucho que ver con mi desencanto por los estudios de derecho que cursaba en la UNAM. El estancamiento académico, la mediocridad y la intolerancia política que se padecía en la Facultad de Derecho, me llevaron a buscar formas de participación no sólo política, sino incluso académica. “Milité” entonces en dos causas: la de los derechos humanos (incluida la lucha por la libertad de expresión en la Facultad de Derecho) y la del uso alternativo del derecho.

Considero que, como investigador abocado a temas iusfilosóficos, tengo una deuda intelectual con mucha gente, en ocasiones de signo muy diverso. Especialmente con Óscar Correas, quien dirige la revista *Crítica jurídica*; fue a través de él que tuve mi primer acercamiento con la filosofía del derecho, básicamente a través de la lectura de Kelsen y Bobbio; también me despertó la inquietud por la sociología jurídica, que me ayudó mucho en mi trabajo como promotor de los derechos humanos en comunidades indígenas en Oaxaca. Poco tiempo después de conocer Correas, conocí en el ITAM, con motivo del primer Seminario Eduardo García Máynez, a Rodolfo Vázquez, con quien comencé mis primeras lecturas de autores analíticos; en el marco de aquel seminario conocí también a Manuel Atienza y a Ernesto Garzón, piezas clave no sólo de mi trayectoria sino del momento por el que pasa ahora la disciplina en nuestro país. Para entonces, terminaba mis estudios de derecho y comencé mi tesis de licenciatura becado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas; durante la realización de la tesis trabé amistad y aprendí mucho de Rolando Tamayo. Actualmente, me considero discípulo de Manuel Atienza, pero decir esto significa ser parte de un gran grupo de trabajo en Alicante entre los que se encuentran, entre otros, Juan Ruiz Manero, Josep Aguiló, Juan A. Pérez Lledó y Daniel González Lagier, por mencionar a algunos. En este grupo se encuentra también Pablo Larrañaga, que ya nos dio su primer fruto, un excelente trabajo sobre el concepto de responsabilidad.

*Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Universidad de Alicante, España.
E-mail: filodere@ua.es

Mi primer acercamiento a la investigación fue al realizar mi tesis de licenciatura que se denominó *Historia contemporánea de la filosofía del derecho en México* (UNAM, México, 1992), trabajo a partir del cual publiqué el artículo “La filosofía del derecho en México” en el número 2 de *Isonomía* (México, abril de 1995). He trabajado mucho en el tema de los derechos indígenas, aunque sobre esto no he publicado nada todavía. Actualmente, mi trabajo de investigación doctoral es sobre el tema del concepto de derecho subjetivo, que espero tener finalizado este mismo año. En esta investigación me ocupo del concepto en cuestión en la obra de autores como Kelsen, Hohfeld, Hart, Ross y Dworkin; a lo largo de la investigación abordé distintos problemas como el de la correlación entre derechos y obligaciones, el de los permisos, las competencias, los derechos morales, y un largo etcétera.

El trabajo sobre la historia de la filosofía del derecho en México se debió a mi inquietud por el estado del pensamiento jurídico que predominaba en la Facultad de Derecho; me era difícil entender, más que el eclecticismo doctrinal, el revoltijo dogmático que predominaba, y de ahí me surgieron muchas preguntas. Más tarde, cuando tuve contacto con profesores extranjeros, me di cuenta de que el estancamiento que había en México era preocupante. En una ocasión pude preguntarle a Carlos Alchourrón por los motivos por los que en Argentina se había podido consolidar una escuela de filosofía y teoría del derecho. Su respuesta fue que en torno a grandes figuras como la de Carlos Cossio y Ambrosio L. Gioja, sus discípulos crearon la sana costumbre de reunirse en seminarios para discutir y estudiar, lo cual dio grandes frutos con el paso del tiempo. Por ello me interesé por la historia de la filosofía del derecho en México, por sus grandes figuras como García Máynez y el español Recaséns Siches, y por los factores que hicieron abortar el desarrollo de nuestra disciplina cuando parecía que comenzaba a dar frutos con una joven generación de analíticos.

Mi trabajo de licenciatura desgraciadamente tiene muchos errores y grandes carencias que quizá se puedan explicar por tratarse de una tesis de licenciatura realizada a marchas forzadas y con mucha premura. Sin embargo, quizá su mérito esté en tratar un tema que desde hacía mucho tiempo no se le prestaba interés y por sacar de este trabajo algunas enseñanzas prácticas que ayuden a evitar el cometer los mismos errores que se han cometido en el pasado y que han ocasionado buena parte de los males que adolece hoy día nuestra disciplina.

Por otra parte, mi interés por el concepto del derecho subjetivo se debe a mi estrecha vinculación y preocupación por el tema de los derechos fundamentales. También a la sospecha fundada de que para poder aportar algo más hay que tener claridad conceptual sobre un tema del que mucho se debate y se dice, y sobre el que tantas y muy buenas intenciones se derrochan por falta de claridad y de saber de qué se está hablando o por qué se está luchando.

Respecto a cuales serán las aportaciones de mi tesis doctoral, puedo adelantar por el momento sólo una, que consiste en dar una visión detallada del análisis del concepto del derecho subjetivo en los iusfilósofos más representativos del presente siglo, dando consigo una visión de los problemas a los que se han enfrentado, cómo se han abordado y qué problemas quedan todavía pendientes.

En cuanto a mi trabajo futuro, creo que seguiré en la línea de tratar problemas referentes a los derechos, abordando quizá una serie de problemas prácticos que necesitan una buena base conceptual para su tratamiento. Por ejemplo, el problema de los llamados “derechos indígenas” o “derechos de los pueblos indios” y el problema de la protección jurídica de ciertos derechos fundamentales. Me interesan también los problemas éticos que se plantean cuando dos (o más) derechos fundamentales se contraponen, y los problemas de la argumentación jurídica.

En cuanto a la metodología que he usado y usaré para abordar estos temas, retomo la que Manuel Atienza me ha enseñado, que consiste en ver al derecho desde cuatro puntos de vista metodológicos: uno estructural, que consiste en ver al derecho como norma jurídica, como lenguaje; el segundo es un enfoque funcional, que mira al derecho como una realidad social, como comportamiento humano; el tercer enfoque es el valorativo, que ve al derecho desde el punto de vista crítico; y el cuarto es el instrumental, que toma al derecho como una técnica para resolver problemas: aquí el derecho es visto como argumentación.

Pienso que para tratar correctamente cualquier problema jurídico hay que partir de una buena base conceptual, de un análisis profundo para evitar ambigüedades, vaguedades y oscuridad, para tratar de presentar los problemas complejos de modo claro. Con esto se avanza mucho pero, desde luego, es insuficiente. En los problemas relacionados con los derechos muchas veces lo que se presentan son problemas valorativos, de justificación; por eso es necesario también hacer frente a este tipo de problemas evitando situarse en los extremos del relativismo por un lado, y del absolutismo moral por el otro. También hace falta una buena dosis de análisis crítico ya que, sobre todo en nuestro país, no se debe ser indiferente ante los problemas que se están padeciendo y que reclaman de nuestra parte honestidad intelectual y compromiso con la búsqueda de una sociedad justa, democrática y respetuosa de los derechos y libertades.

La filosofía del derecho en México está pasando ahora por un momento importante; no es un momento de madurez intelectual, sino un momento de nuevos impulsos que pretenden rescatarla del aletargamiento en que se encontraba. Sin duda, el gran esfuerzo de Rodolfo Vázquez, quien desde hace varios años comenzó una labor ininterrumpida por crear las condiciones para un resurgimiento de la disciplina, es de los más relevantes. Ha contado con el apoyo de importantes iusfilósofos extranjeros, sobre todo

de Ernesto Garzón y de Manuel Atienza, aunque han sido ya muchos los que han puesto su grano de arena. Es importante subrayar la creación en 1994 de la revista *Isonomía*, la primera revista exclusiva de teoría y filosofía del derecho que se crea en México, y la labor de difusión de la colección de textos de la editorial Fontamara que nos ha dado fácil acceso a una gran cantidad de lecturas de autores clásicos y contemporáneos. Todo ello enmarcado en un esfuerzo permanente de discusión y diálogo en torno a los seminarios que se realizan en el ITAM.

Sin embargo, todo esto que es mucho, es todavía muy poco para cambiar el triste panorama de lo que ocurre en la mayor parte de las facultades y escuelas de derecho. Falta quizá que este ejemplo sea repetido muchas veces, que se logre expandir y que se vea la imperiosa necesidad de tomarse la filosofía y la teoría del derecho en serio.

Mi trabajo no creo que haya tenido todavía ninguna relevancia en esta evolución, pero me considero parte de un grupo joven del cual se esperan frutos a corto plazo.